

ING. DOM Y FECHA	1410/18 DEL 14/05/2018
PERMISO DE O.V.P.	Nº <i>K16</i>
FECHA DE EMISIÓN	<i>23 MAY 2018</i>

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: EMPRESA CONSTRUCTORA LILLO LTDA.-	Rut:
Dirección: AV. MANUEL RODRIGUEZ 694 OF. 1512.-	Fono: 961934811.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: ORTIZ DE ROZAS	Nº: 598.-
Entre Calles: AV. RECOLETA Y DORA	
Fecha Inicio: 22.05.2018.-	Fecha Término: 31.05.2018.-
Días de Ocupación: 10 Días.-	

**Los trabajos a efectuar:**

CONSTRUCCION DE ACCESO VEHICULAR EN LOCAL COMERCIAL AUTO PLANET	
Calzada	
Acera	X 31 M <sup>2</sup>
Veredón	
Otros (Acopio)	10 M <sup>2</sup>
Total:	41 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 41 M <sup>2</sup> .-	Por: 10 Días.-
Monto Derechos: 1.694.469.-	Orden de Ingreso: 28.998.157 del 15.05.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

- DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPR ESA.
- DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

JNC/DRA/IEA/iea-17.05.2017.-  
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: *1389205*

*ALFREDO PARRA SILVA*  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES